

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez y seis de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL-LLAMAMIENTO
LLamante	EPS Sanitas S.A.
Llamado	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
Radicado	2022 00030
Asunto	Requiere llamado en garantía

Con ocasión a la documentación arrimada al plenario, visible entre los folios 22 al 24, cdno. 2 del expediente digital, no se cumplen con las exigencias echadas de menos en el auto dictado el 14 de julio de los corrientes (ver archivo 21, cdno. 2).

Por lo tanto, se reitera que previo a dar trámite al escrito presentado por la llamada en garantía: Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, visible entre los folios 19, 20, y 22 al 24 C-2 del expediente digital, la escritura pública No. 2779 del 2 de Diciembre de 2021 expedida por el Notario 10° del Círculo de Bogotá deberá contener la certificación que la citada escritura por medio de la cual La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo otorgó poder general a la Sociedad Herrera & Asociados Abogados S.A.S. se encuentra vigente y no ha sido revocada (Decreto 960 de 1970).

6.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Jueza

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41b648db1fa99539262ec126c3f6ddf93a58c7ba7af0932e696870a5c415b55**

Documento generado en 16/08/2023 03:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>